

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 7

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA EL APOYO DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA COMERCIAL
RESPONSABLE	LÍDER COMERCIAL
FECHA DE ELABORACION	OCTUBRE DE 2023
SUPERVISOR	POR DEFINIR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

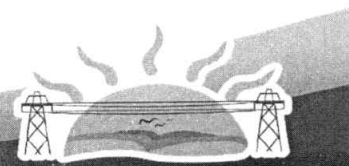
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, actualmente **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, presta, genera, distribuye y comercializa el servicio de energía eléctrica en los municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito y Guacacías.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 7

Que, para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en el Departamento, la Empresa dispone de las diferentes áreas que respaldan dicha prestación, como son las de Gerencia, Juridical, Administrativa, Financiera, Distribución y Generación y Comercial.

Que, el área Comercial es la encargada de la comercialización del servicio a los usuarios, la misma tiene a su cargo las dependencias de Facturación, Cartera, Recaudo, Atención al Usuario y Control de Energía.

Que, el Ministerio de Minas y Energía suscribió el contrato interadministrativo FAZNI 068 de 2014 con el objetivo de construir y energizar las redes de interconexión Casanare - Vichada, y que en la ejecución del mismo se componen una extensión del SIN, desde la subestación del operador de red del Departamento de Casanare, hasta las subestaciones y líneas ubicadas en el Departamento de Vichada, lo que hace consecuente que el operador del servicio de energía eléctrica del Departamento de Vichada, asuma la operación de dicha infraestructura eléctrica.

Que, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., una vez manifestó el interés de ingresar como operador, administrador y comercializador de la interconexión Casanare – Vichada, inició mesas de trabajo con el Ministerio de Minas y Energía en pro de cumplir con los requisitos exigidos por la regulación, recepción de los activos y del mercado de Santa Rosalía – Vichada y Bocas de Pauto – Casanare.

Que, para la recepción, administración, operación y mantenimiento de los activos del sistema de distribución regional y local, se requiere cumplir con lo establecido en la normatividad vigente referente al código de redes, manual de operación, planes de mantenimiento, reglamento de distribución de energía eléctrica y demás protocolos que se deben seguir en el SIN, para lo cual se hace necesario un profesional de apoyo al líder para el desarrollo de las actividades que se describen a continuación.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA EL APOYO DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA EL APOYO DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023	TRES (03) PAGOS IGUALES	\$5.000.000,00	\$15.000.000,00

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 7

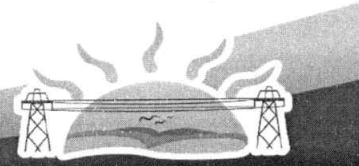
ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de: Hasta doce meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: 1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades: **a)** Apoyo profesional a la gestión comercial de la electrificadora; **b)** Apoyar a los procesos del Lider Comercial referentes a cálculo de tarifas, procesos ante la superintendencia; **c)** Apoyar a la gestión comercial en el Sistema Interconectado Nacional; **d)** Apoyar a la actualización regulatoria del área comercial; **e)** Apoyar a la planeación administrativa y operativa del plan de pérdidas; **f)** Apoyar al seguimiento de las actividades del plan de pérdidas; **g)** Apoyar el trámite y verificación de las obligaciones en el cubrimiento de garantías por la actividad que la Empresa desarrolla en el Mercado de Energía Mayorista – MEM; por medio de los mecanismos establecidos por la Comisión de Regulación de energía y Gas mediante las resoluciones que se encuentren en vigencia; **h)** Apoyar en el análisis de los cobros emitidos por el Liquidador y Administrador de Cuentas – LAC de XM, referente los cargos por uso en los distintos niveles de tensión, compra de energía en bolsa, cargos por confiabilidad, restricciones, reconciliaciones, desviaciones, servicios AGC, regulación primaria de frecuencia, cargos por servicios CND, ASIC y LAC, y demás cobros que estén debidamente regulados; **i)** Apoyar en la realización de los procesos necesarios para la celebración de contratos de energía destinado al mercado regulado y no regulado, de acuerdo a las directrices del líder comercial y siguiendo los lineamientos definidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG y los procedimientos del operador y administrado del Mercado de Energía Mayorista XM; **j)** Apoyar la realización y seguimiento a los contratos de suministro de energía y ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los compromisos pactados por las partes; **k)** Apoyar la consolidación junto con el área de distribución de las variables necesarias para la ejecución de las funciones plasmadas en la presente cláusula; **l)** Apoyar el seguimiento a la energía suministrada y los pronósticos de demanda reportada al operador y administrado del Mercado de Energía Mayorista XM, correspondiente a las fronteras comerciales representadas por la Empresa; **m)** Apoyar la implementación, actualización y seguimiento al proceso del Mercado de Energía Mayorista, según al Sistema de Gestión de Calidad – SGC de la Empresa; **n)** Ejercer el autocontrol en todas las actividades que desarrolla, cumpliendo con el MECI y sistema de gestión de Calidad de la entidad; **ñ)** Participar activamente en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, simulacros programados, promoción de comportamientos seguros y saludables al interior de la Empresa; **o)** Informar incidentes y accidentes de trabajo al jefe inmediato o encargado de SST; **p)** Guardar la debida reserva, confidencialidad y seguridad de la información relacionada con los asuntos que con ocasión del desarrollo de sus funciones tenga conocimiento, atendiendo los lineamientos institucionales; **q)** Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo; **r)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **s)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 7

competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **t)** EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA Estricta con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., **u)** EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA Estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: **1.** Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios. **2.** Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor. **3.** Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones. **4.** Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

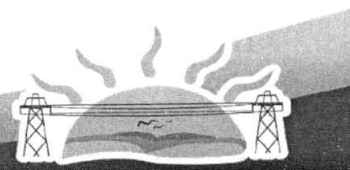
Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 7

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.4.5.02.08.01 SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2023. El cual cuenta con respaldo presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Tres (03) cuotas iguales, por valor de: **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

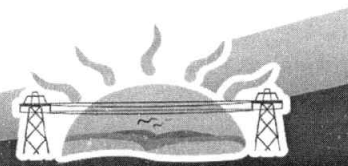
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 7

- Certificaciones de estudios Profesionales
- Certificación de Estudios de Especialista
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de Electrovichada S.A E.S.P.

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

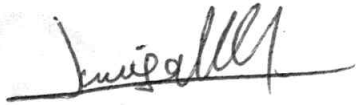
1	N	
Específico	Clase	
Interno	Fuente	
Ejecución	Ejercicio	
Operacionales	Tipo	
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el	Descripción	
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	Probabilidad	
2	Impacto	
3	Valoración	
Bajo	Categoría	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Seguimiento continuo al estado de las actividades	Tratamiento/Control a ser implementado	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración	
Bajo	Categoría	
No	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento
Supervisor Designado		
Octubre de	Fecha estimada en que se inicia	
Diciembre de 2023	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento a la ejecución del	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Periodicidad	



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 7

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento de las actividades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios a suscribir.



Luisa Fernanda Valencia Hoyos
Profesional Compras y Suministros

